

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DÍA N° 2315

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 24 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2009

SUMARIO: **Áreas** técnicas de los gobiernos de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en cuyo territorio opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica S.A. –ALL Meso S.A.–. Inclusión de las mismas en los organismos de control creados o a crearse y cuestiones conexas. **Petit.** (537-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de las áreas técnicas de los gobiernos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, en cuyo territorio opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica S.A. –ALL Meso S.A.–, en los organismos que tengan como objetivo verificar el cumplimiento de los contratos de concesión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. La inclusión de las áreas técnicas de los gobiernos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en cuyo territorio opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima (ALL Meso S.A.) en los organismos de control creados o a crearse de acuerdo a las normas actuales o futuras, que tengan como objetivo verificar el cumplimiento de los contratos de concesión

del servicio público de transporte ferroviario de cargas suscritos entre el Poder Ejecutivo nacional y la mencionada empresa y/o la que resulte concesionaria de dicho servicio, en lo referente a los planes de inversión, de acuerdo a las necesidades de infraestructura relevadas o a relevarse por cada uno de los organismos provinciales intervinientes.

2. La inclusión de los gobiernos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en cuyo territorio opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima (ALL Meso S.A.) en la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, dependiente de los ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación a todos los fines establecidos en el decreto 311/2003 PEN.

3. La remisión a esta Honorable Cámara y a los gobiernos provinciales en cuya jurisdicción opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima (ALL Meso S.A.) los contratos de renegociación suscritos entre ésta y el Poder Ejecutivo nacional con la inclusión de las recomendaciones y/u observaciones realizadas por la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, Ley 25.561.

Sala de la comisión, 27 de octubre de 2009.

Zulema B. Daher. – Manuel A. Morejón. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – José A. Herrera. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Sandra A. Ríoobó. – Rubén D. Sciutto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Transporte, Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Obras Públicas de la Nación:

a) La inclusión de las áreas técnicas de los gobiernos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en cuyo territorio opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima (ALL Meso S.A.) en los organismos de control creados o a crearse de acuerdo a las normas actuales o futuras, que tengan como objetivo verificar el cumplimiento de los contratos de concesión del servicio público de transporte ferroviario de cargas

suscritos entre el Poder Ejecutivo nacional y la mencionada empresa y/o la que resulte concesionaria de dicho servicio, en lo referente a los planes de inversión, de acuerdo a las necesidades de infraestructura relevadas o a relevarse por cada uno de los organismos provinciales intervinientes.

b) La inclusión de los gobiernos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en cuyo territorio opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima (ALL Meso S.A.) en la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, dependiente de los ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación a todos los fines establecidos en el decreto 311/2003 Poder Ejecutivo nacional.

c) Se remitan a esta Honorable Cámara y a los gobiernos provinciales en cuya jurisdicción opera la empresa de transporte ferroviario de cargas América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima (ALL Meso S.A.) los contratos de renegociación suscritos entre ésta y el Poder Ejecutivo nacional con la inclusión de las recomendaciones y/u observaciones realizadas por la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, Ley 25.561.

María de los A. Petit.